

60750 - Práctica de prueba pericial ante los tribunales

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 60750 - Práctica de prueba pericial ante los tribunales

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 522 - Máster Universitario en Abogacía

Créditos: 3.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La finalidad de la asignatura es que el estudiante conozca las modalidades de la prueba pericial, identifique los supuestos en los que puede acudir a la práctica de dicha prueba, conociendo la forma, plazos y medios de invocarla y aportarla a fin de que surta efectos plenos en el proceso, así como conocer las pericias más utilizadas habitualmente en los Tribunales.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto profesional, confiar razonablemente en sus posibilidades de éxito y actuar con seguridad al desempeñar su trabajo. En suma, se pretende que el alumno conozca la práctica judicial y adquiera una mínima experiencia inicial para comenzar el ejercicio profesional con un bagaje específico que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad (2.2.)

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades (2.1.)

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (2.3)

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, tras cursar la asignatura, será capaz de:

CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

HA_11: Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CP_01: Ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.

3. Programa de la asignatura

BLOQUE I. La prueba pericial en los diferentes órdenes jurisdiccionales

1. Prueba pericial en el orden civil.- Juicio verbal y ordinario. Procesos especiales y de familia.
2. Prueba pericial en el orden contencioso-administrativo.- Procedimiento abreviado y ordinario.
3. Prueba pericial en el orden penal.- El perito médico forense.

4. Prueba pericial en el orden mercantil.- Especialidades en procesos societarios.
5. Prueba pericial en el orden social.

BLOQUE II. Pruebas periciales más utilizadas

1. Prueba pericial médica.- Prueba pericial forense.
2. Prueba pericial daños constructivos.
3. Prueba pericial en familia. Informe psicosocial.
4. Prueba pericial informática.
5. Prueba pericial económica.
6. Otras pruebas periciales más utilizadas.

4. Actividades académicas

Las actividades de la asignatura consisten en exposiciones de los profesores abogados y jueces en relación a la práctica de la prueba pericial en diferentes jurisdicciones e instancias.

Por otra parte los peritos expondrán como realizan las diferentes pruebas pericial, en que casos son utilizadas y como hay que practicar la prueba en el proceso para la mejor defensa de los intereses que hle han sido encomendados.

Los alumnos intervendrán en relación con las cuestiones planteadas. Ello incluye la participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos sostengan y que deberán argumentar.

5. Sistema de evaluación

La evaluación tendrá el carácter de continua y para poder superar la asignatura de esta manera los alumnos deberán asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso y la entrega de un trabajo escrito. El trabajo consistirá en la exposición de un caso real que deberán buscar y acceder a través de búsqueda jurisprudencial y/o noticias en el que haya sido o consideren que sea relevante la práctica de una prueba pericial. Deberán exponer el supuesto de hecho, buscar la información del mismo en las distintas fuentes, identificar la jurisdicción o jurisdicciones aplicables, exponer el momento procesal oportuno para realizar la pericia y justificar la oportunidad de la misma así como establecer las conclusiones en relación a la utilidad de la práctica de la prueba pericial.

Los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por este sistema podrán realizar una prueba global. Este prueba única consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test sobre los contenidos del curso y en la realización de un caso práctico.

En todas las actividades y ejercicios se tomará en consideración además de la corrección técnica en la solución de los supuestos, la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, la búsqueda y amplitud de la información, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.). A fin de evitar el plagio, a criterio del profesor podrá solicitarse la defensa oral de los trabajos realizados por escrito.